

**DESIGNA COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.220/2020.**

Arica, marzo 30 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; decreto exento N°00.389/2019, de abril 02 de 2019, Carta de la Facultad de Ingeniería N°053.2020, de marzo 11 de 2020, Carta de la Vicerrectoría Académica N°245/20, de marzo 16 de 2020, Carta de Rectoría N°574/2020, de marzo 17 de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo informado por el Sr. Alejandro Rodríguez Estay, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, mediante Carta de la Facultad de Ingeniería N°053/2020, de marzo 11 de 2020, la Sra. Ximena Badilla Torrico ha presentado la renuncia voluntaria al cargo de Directora del Departamento de Ingeniería y Tecnología, en el que fuera nombrada mediante Decreto Exento RA N°335/77/2019, de abril 17 de 2019.

Que, encontrándose vacante el cargo en comento y en observancia al principio de continuidad del servicio y por razones de buen servicio se requiere la designación de un coordinador, en observancia a lo previsto en el artículo 3° de la Ley N°18575, de Bases generales de la administración del Estado.

Que las funciones de Coordinador de Departamento de Ingeniería y Tecnología a desempeñar, son aquellas señaladas en Carta de la Facultad de Ingeniería N°053/2020, de marzo 11 de 2020 Carta de la Facultad de Ingeniería N°053/2020, de marzo 11 de 2020.

DECRETO EXENTO N°00.220/2020.  
30.03.2020.

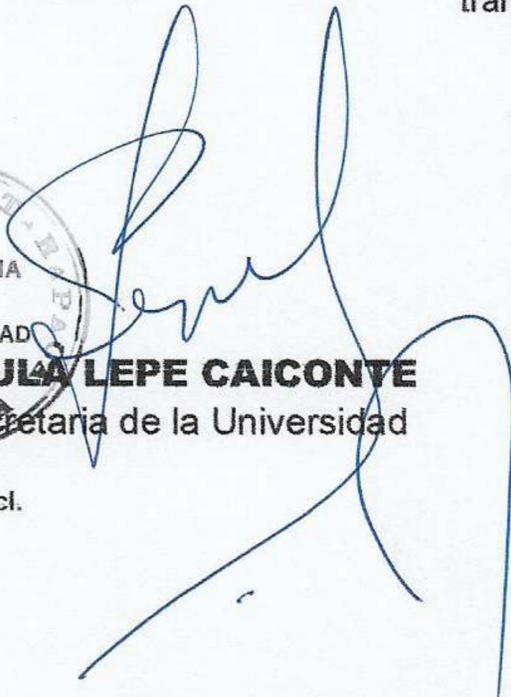
**DECRETO:**

1. Designase al Sr. **ROBERTO JIMENEZ RAMIREZ**, RUT. [REDACTED] Académico a contrata, jornada completa, para que, conjuntamente con tales funciones, desempeñe labores de Coordinador del Departamento de Ingeniería y Tecnología, a contar del 03 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.

  
**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector  
  
  
